



### MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo Primero del Título Preliminar de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, "las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas".

Que, en mayo del presente año, la procuradora anticorrupción Yeni Vilcatoma de la Cruz fue convocada a una reunión al despacho del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Figallo, quien se encontraba acompañado del señor Eduardo Roy Gates, asesor presidencial en temas jurídicos. En dicha reunión, el Ministro Figallo habría preguntado por la gravedad de la situación del señor Martín Belaunde Lossio, amigo personal del presidente de la República y de su esposa.

Que, ésta no habría sido la única reunión que propició el Ministro Figallo: la causa de la renuncia del Procurador Anticorrupción Christian Salas habría sido la discrepancia en torno a otra reunión que sostuvo el Ministro de Justicia, Daniel Figallo con el fiscal provincial Marco Huamán Muñoz, miembro de la Fiscalía Supraprovincial Anticorrupción que investiga el caso de "la Centralita" en Ancash, donde se habría tratado el tema del prófugo empresario y amigo cercano de la pareja presidencial, Martín Belaunde Lossio y su posible acogimiento a la figura jurídica de la colaboración eficaz.

Que, el procurador Christian Salas habría dirigido un documento al Fiscal Superior Gustavo Quiroz, coordinador nacional de las Fiscalías Anticorrupción de Funcionarios, en setiembre de este año preguntando "¿qué puede justificar que el fiscal provincial a cargo de un caso penal específico, se entrevistó con un representante del Poder Ejecutivo?"

Que, en la reunión señalada, el Ministro de Justicia, Daniel Figallo, habría violado el numeral segundo del artículo 139 y el artículo 158 de la Constitución Política Vigente, según el cual, ninguna autoridad puede interferir en las funciones de un órgano jurisdiccional, ni en las funciones de un órgano constitucionalmente autónomo, como es el caso del Ministerio Público.

Que, la referida reunión constituiría un acto de interferencia en las funciones del Ministerio Público, pasible de acusación constitucional.

COPIA

Que, de acuerdo a los considerandos previos, los Congresistas de la República que suscriben, proponen la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Interpelar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Figallo Rivadeneira para que explique a la Representación Nacional las razones por las que convocó a reuniones con funcionarios del Ministerio Público y de la Procuraduría Anticorrupción, así como los temas abordados en las mismas.

Lima, 04 de diciembre de 2014

*[Handwritten signatures and names of congress members]*

ALVARO TAPIA  
CLAUDIA SCHAFER  
LUZ SALGADO  
CONG. PARRONA  
E. CABRERA  
ALICORNIA  
R. YEPES  
SALAZAR  
KENJI FUJIMORI  
MEDINA  
TUBINO  
N. VALDIVIA  
CECILIA TART.  
2

## PLIEGO INTERPELATORIO

1. Explique usted las razones por las que se habría reunido en mayo de este año, en su despacho con la Procuradora Anticorrupción que investigaba el llamado "caso de la centralita" Yeni Vilcatoma de la Cruz y con el asesor presidencial Eduardo Roy Gates? ¿Cuál fue el objeto de la misma? ¿A iniciativa y/o indicación de quién o quiénes se llevó a cabo la reunión? ¿Qué duración aproximada tuvo? ¿Qué otras personas participaron de la misma?
2. ¿Cuál fue la razón por la que estuvo presente en la reunión materia de la pregunta anterior, el asesor presidencial en temas jurídicos, Eduardo Roy Gates? ¿Quién lo convocó para asistir a la misma, qué aspectos abordó éste o qué tipo de participación tuvo?
3. Explique usted las razones por las que en setiembre de este año se habría reunido con el señor Marco Huamán Muñoz, Fiscal Supraprovincial Anticorrupción y con la señora Rosario López Wong, Coordinadora de la Central de Protección a Testigos? ¿Cuál fue el objeto de la reunión? ¿A solicitud de quién o de quiénes fue convocada? ¿El entonces Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Christian Jaime Salas Beteta fue convocado a dicha reunión o tuvo conocimiento de la misma?
4. ¿Qué casos que tiene a su cargo el Fiscal Supranacional Anticorrupción Marco Huamán Muñoz le interesó conocer a usted como Ministro de Justicia y Derechos Humanos? y ¿Qué casos de los que tiene a su cargo la Coordinadora de la Central de Protección a Testigos Rosario López Wong? En particular, diga usted si preguntó por los casos de corrupción donde está involucrado el señor Martín Belaunde Lossio y por la posibilidad de su acogimiento a la colaboración eficaz en el Caso 'La Centralita'?
5. Informó usted al Presidente del República Ollanta Humala, a la Presidenta del Consejo de Ministros Ana Jara, a algún miembro del Gabinete Ministerial y/o a la Primera Dama Nadine Heredia de sus reuniones con el señor Marco Huamán Muñoz, Fiscal Supranacional Anticorrupción y con la señora Rosario López Wong, Coordinadora de la Central de Protección a Testigos? De ser el caso ¿qué le dijeron y si respaldaron sus reuniones? En caso contrario ¿Por qué no se los comunicó?
6. En el transcurso de sus funciones como Ministro de Justicia y Derechos Humanos ¿con qué otros fiscales, jueces y/o procuradores del Estado se ha reunido usted? De ser el caso, precise nombres, cargos, fechas y razones que las motivaron.